



**ADENDA DE PRÓRROGA AL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE HUELVA Y LIPIDOS SANTIGA HUELVA S.L. PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS DE ESTUDIANTES DE GRADO Y POSTGRADO.**

**REUNIDOS**

De una parte, D<sup>a</sup> ISABEL M<sup>a</sup> RODRÍGUEZ GARCÍA, Vicerrectora de Innovación y Empleabilidad de la UNIVERSIDAD DE HUELVA, en nombre y representación de la citada Institución, con domicilio social en Huelva, C/ Dr. Cantero Cuadrado, s/n 21071, por delegación de competencias, Resolución de 14 de septiembre de 2021, de la Universidad de Huelva, por la que se aprueba el régimen de funcionamiento y delegación de competencias del Consejo de Dirección de la Universidad (BOJA N<sup>o</sup>182, de 21 de septiembre).

De otra parte, D. /D. <sup>a</sup> JOSEP ORTIZ LÓPEZ, DIRECTOR DE RRHH de LIPIDOS SANTIGA HUELVA S.L. con C.I.F.: B64864994, en adelante Entidad Colaboradora, en representación de la misma, con domicilio social en CTRA. B-141, KM 4,3 DE RIPOLLET A SANTIGA, 08130, SANTA PERPETUA DE MOGODA, Barcelona.

Las partes intervienen en virtud de sus respectivos cargos, y en el ejercicio de las facultades y atribuciones que por ellos tienen concedidas, reconociéndose mutuamente capacidad y legitimación para suscribir la presente prórroga, y a tal efecto

**EXPONEN**

PRIMERO. - Que con fecha 18 de octubre de 2019, se firmó el Convenio de colaboración entre la Universidad de Huelva y Entidad Colaboradora.

SEGUNDO. - Conforme lo establecido en la cláusula vigésima del convenio, éste tiene una duración de 4 años pudiendo ser prorrogado unánimemente por un periodo máximo de hasta cuatro años adicionales un mes antes de la expiración del plazo convenido.

**CLAUSULAS**

ÚNICA. - Las partes firmantes acuerdan la prórroga, por cuatro años adicionales, del Convenio de colaboración entre la Universidad de Huelva y la Entidad Colaboradora para la realización de prácticas de estudiantes de grado y postgrado, mediante acuerdo expreso de las partes firmantes, que deberá ser formalizado antes de que finalice su plazo de vigencia.

Por lo tanto, los efectos de la presente Adenda a este Convenio de Colaboración se extenderán por 4 años adicionales a contar desde el día de la firma de la presente Adenda.

En prueba de conformidad, y para que conste a los efectos oportunos, las partes firman esta Adenda de prórroga,

**EL REPRESENTANTE DE LA  
UNIVERSIDAD DE HUELVA**

**Fdo: Isabel M<sup>a</sup>. Rodríguez García.  
Vicerrectorado de Innovación y  
Empleabilidad**

**EL REPRESENTANTE DE LA EMPRESA  
LIPIDOS SANTIGA HUELVA S.L.**

DATOS  
PROTEGIDOS

**Fdo: D. JOSEP ORTIZ LOPEZ**